

Municipio 18 de Mayo, Martes 04 de Febrero de 2025.



**VISTO:** La solicitud de compra directa, cuyo objeto la Contratación de Artista, sustanciada en Expediente 2025-81-1440-00035;

**RESULTANDO:** I) Que se hace necesario contratar al mismo, en base al Tablado que se realizará el día 09 de febrero del corriente año, relacionado al Carnaval 2025 que se llevará a cabo en el Espacio Cultural;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma Marcelo Chávez, C.I. N° 3.443.774-6, cuya facturación la realizará AGREMYARTE, como proveedora del servicio solicitado;

**CONSIDERANDO:** que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto ;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 10.000,00 (pesos uruguayos diez mil) IVA incluido, a la Firma AGREMYARTE RUT N° 217229690014, por concepto de la Contratación del Artista Marcelo Chávez, C.I. N° 3.443.774-6, para el Tablado de Carnaval a realizarse en nuestra ciudad.

2- **ADJUDICAR en forma directa**, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto denominado Cultural, Deportivo y Social, Literal D.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



  
Adriana Sánchez

ALCALDESA

  
FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

  
FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

CARMEN SOSA

ES COPIA FIEL